ACTA IV DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: CONTR 2026 0000146053

En Sevilla, a 22 de julio de 2026, siendo las 11:00 horas.

Asistentes:

- Juan Antonio Velázquez Puerto, Jefe de Departamento en Gerencia, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma, quien actúa como vocal.
- María Molina Muñoz, Jefa de Departamento de Prensa, quien actúa como vocal.
- María Reyes Peral Peral, Jefa de Departamento de Comunicación Digital, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se reanuda la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de compra de espacios publicitarios y planificación de medios para la difusión de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación requerida a la licitadora NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L., constatándose que presenta la documentación requerida el día 17 de julio de 2026 a las 13:36:14h. Número de registro 202699909197967. Presenta la documentación requerida en plazo. La entidad aporta:

- Declaración de incompatibilidades.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato y justificante de pago.
- Certificación positiva, expedida por la administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la administración autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Garantía definitiva. Revisado el resguardo de constitución de la garantía se constata que el importe de la garantía constituida asciende a tres mil setenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (3.074,69€). De conformidad con lo establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas

particulares la garantía será constituida por el 5% del presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de tres mil trescientos cinco euros con setenta y nueve céntimos (3.305,79€).

En virtud de lo anterior, los miembros de la mesa de contratación acuerdan requerir a la entidad para que en el plazo de tres días hábiles aporte la constitución de la garantía definitiva por el importe correcto.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 11:30 horas